MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal, 19 de febrero de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 173-SASI-CENACYOPAL-2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACYOPAL convoca a presentar propuestas a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles en el proceso de selección cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES, INCLUYENDO SU GESTIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**, PARA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2026.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

2. LINK PARA LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultados en la plataforma SECOP II.

La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta&PPI=CO1.PPI.46142631&DocUniqueName=ConsultaDraft&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=15&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10190392&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10022152&prevCtxLbl=Proceso

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP

II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOTA: De acuerdo a lo anterior **SOLO SE RECEPCIONARAN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD** la documentación y observaciones requeridas al correo **cenacyop@ejercito.mil.co**

3. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES, INCLUYENDO SU GESTIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

SELECCIÓN ABREVIADA POR CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre del 2026.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y el registro presupuestal, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Estos aspectos se determinan dentro de la plataforma del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:
PRESUPUESTO OFICIAL: La Sección de Presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11326,** expedido el 26 de enero de 2026, por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($274.158.000,00).**

Dicho certificado presenta afectación de dos tipos de recursos: **RC 10 y RC 16,** de los cuales **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($143.658.000,00)** corresponden al recurso **RC 10, y CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($130.500.000,00)** al recurso **RC 16**, como respaldo presupuestal del presente proceso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIO	VALOR
A-02-02-02-006-004	**10CSF**	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	PASAJES AÉREOS	$122.674.400,00
			PASAJES TERRESTRES	$20.983.600,00
TOTAL				**$143.658.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIO	VALOR
A-02-02-02-006-004	**16SSF**	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	PASAJES AÉREOS	$130.500.000,00
TOTAL				**$130.500.000,00**
TOTAL, GENERAL				**$274.158.000,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS Y LOTES:

LOTE No. 01 - TIQUETES AÉREOS - BR16- CASANARE

TIQUETES AÉREOS - BR16- CASANARE				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS **(PASAJES AÉREOS)**	BAIMI 8	$ 5.544.000,00
			BAS16	$ 3.348.000,00
			BITER16	$ 5.004.000,00
			BR16	$ 10.704.000,00
			CENAC YOPAL	$ 6.000.000,00
			DIV08	$ 21.912.000,00
			EJEYO	$ 7.200.000,00
			GGCAS	$ 5.000.000,00
			GLMGC	$ 4.678.800,00
			BACOM4	$ 4.905.600,00
			CCON4	$ 12.000.000,00
TOTAL				**$ 86.296.400,00**

LOTE No. 01 - TIQUETES AÉREOS - BR18 - ARAUCA

TIQUETES AÉREOS - BR18 - ARAUCA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS **(PASAJES AÉREOS)**	BAFUR8	$ 5.100.000,00
			BADRA22	$ 2.226.000,00
			BITER18	$ 6.000.000,00
			BADRA23	$ 2.226.000,00
			BADRA24	$ 2.226.000,00
TOTAL				**$ 17.778.000,00**

TIQUETES AÉREOS - BR18 - ARAUCA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-006-004	16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS **(PASAJES AÉREOS)**	BR18	$ 36.000.000,00
			BITAP	$ 13.500.000,00
			BAEEV14	$ 13.500.000,00
			BAACA18	$ 13.500.000,00
			BAEEV01	$ 13.500.000,00
			BITER18	$ 13.500.000,00
			BIRAN	$ 9.000.000,00
			BASPC18	$ 18.000.000,00
TOTAL				**$ 130.500.000,00**

LOTE No. 01 - TIQUETES AÉREOS – BR28 - VICHADA

TIQUETES AÉREOS – BR28 - VICHADA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS **(PASAJES AÉREOS)**	BR28	$ 18.600.000,00
TOTAL				**$ 18.600.000,00**
TOTAL, LOTE No. 01				**$ 253.174.400,00**

LOTE No. 02 - PASAJES TERRESTRES - BR16- CASANARE

PASAJES TERRESTRES - BR16- CASANARE				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS **(PASAJES TERRESTRES)**	BAAID8	$ 2.112.000,00
			BAIMI 8	$ 2.376.000,00
			BIRNA	$ 6.684.000,00
			BR16	$ 2.676.000,00
			DIV08	$ 2.088.000,00
			GGCAS	$ 940.000,00
			GLMGC	$ 2.005.200,00
			BACOM4	$ 2.102.400,00
TOTAL				**$ 20.983.600,00**

8. ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 "Doctrina Concordante"

del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte		SI	NO	NO	NO

Sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

CONCLUSIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales y de la Decisión 439 de la Asociación Latinoamericana de Integración y la Comunidad Andina (CAN).

El valor total del presente proceso ($274.158.000,00), convertido a Derechos Especiales de Giro (DEG), no supera los umbrales mínimos de compras públicas establecidos en los instrumentos comerciales suscritos por Colombia; adicionalmente, el objeto contractual corresponde al suministro de tiquetes aéreos y pasajes terrestres, servicios que presentan exclusiones específicas en varios acuerdos, como es el caso del transporte aéreo en la Decisión 439 de la CAN.

En consecuencia, ningún acuerdo comercial vigente ni la Decisión 439 de la CAN resultan aplicables al presente proceso, por lo cual este no se encuentra sujeto a obligaciones de trato nacional, plazos adicionales ni otras obligaciones derivadas de dichos instrumentos internacionales.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), $511.708.497,00, **umbral vigente para convocatorias limitadas a MiPyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente**, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso presenta una cuantía inferior a los $511.708.497,00, por lo cual la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de **MIPYMES NACIONALES**, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

*"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación **sea menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan **recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme** colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, **cuyo objeto** social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	**X**

CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MÍNIMA CUANTÍA	

UMBRAL MIPYME	
VALOR UMBRAL MIPYME EN US$	125.000,00
VALOR UMBRAL MIPYME EN COL$	$511.708.497,00

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Acreditación de los requisitos se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

> *“… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
>
> 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior, **EL PROCESO SERÁ SUSCEPTIBLE DE LIMITAR A MI PYMES.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. FORMULARIO No. 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. RENOVADA 2026 Y/O 2025.
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
4. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.
7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.
8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP. (RENOVADA 2026 Y/O 2025).
9. DELIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 02 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

10. FORMULARIO No. 03 COMPROMISO ANTISOBORNO.
11. FORMULARIO No. 04 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD.
12. FORMULARIO No. 05 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.
13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
15. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
16. SITUACIÓN MILITAR.
17. FORMULARIO No. 06 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
18. FORMULARIO No. 07 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
19. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.
20. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
21. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. DILIGENCIMIENTO FORMULARIO No. 08 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
3. FORMULARIO No. 09 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
4. FORMULARIO No. 10 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA OFERENTES
5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.
7. GARANTÍA TÉCNICA.
8. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

10.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y

CENACYOPAL

ORGANIZACIONAL CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

3. OFERTA ECONÓMICA – ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOPII
4. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
5. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN
6. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).
7. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN ADICIONALES NO HABILITANTES

- CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- DILIGENCIMIENTO FORMULARIO No. 12 "BENEFICIARIO CUENTA SIIF".
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS).
- FORMULARIO No. 13 "PORCENTAJE DE IVA".
- Anexo: SOSTENIBILIDAD PRECIOS TARIFA ADMINISTRATIVA OFERTADA.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/02/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Publicación de estudios previos	19/02/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19/02/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/02/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	26/02/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	2/03/2026 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	3/03/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	3/03/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link

		del proceso
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/03/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/03/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/03/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Plazo máximo para expedir adendas	9/03/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Presentación de Ofertas	11/03/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11/03/2026 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Informe de presentación de Ofertas	11/03/2026 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/03/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/03/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Apertura del sobre económico	25/03/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/03/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Firma del Contrato	27/03/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/04/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	1/04/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso

El cual estará sujeto a cambios sin que ello implique estar reemplazando el presente documento, tan sólo se harán los cambios en el cronograma virtual de SECOP II.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Yopal los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. MANUEL ALEXANDER FORERO BUITRAGO
Jefe De Estado Mayor BR16, y/o quien haga sus veces
Gerente De Proyecto BR16.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. CESAR AUGUSTO MEJIA LEYTON
Jefe De Estado Mayor BR18, y/o quien haga sus veces
Gerente De Proyecto BR18.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. JORGE ELIECER CONTRERAS CAICEDO

CENACYOPAL

Jefe De Estado Mayor de la BR28, y/o quien haga sus veces
Gerente De Proyecto BR28.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. DEYVER HERNAN MENDEZ MENDOZA
B4 BR16 y/o Quien Haga Sus Veces
Estructuración Técnica BR16.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUTIERREZ
Suboficial Acción Integral BR18 y/o Quien Haga Sus Veces
Estructuración Técnica BR18.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. CARLOS BARRERA MARTINEZ
SUBOFICIAL SEPSE BR28 y/o Quien Haga Sus Veces
Estructuración Técnica BR28.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. SHARON MICHELL OVALLE ORTIZ

CENACYOPAL

Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
Estructuracion Económica Y Financiera.
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

Proyecto:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. NADYA KATHERINE MELENDEZ GARCES
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
Estructuracion Jurídica
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.

Aprobó:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. DANIEL ALEXIS RODRÍGUEZ MONTAÑEZ
Jefe de Contratación CENACYOPAL o quien haga sus veces

CENACYOPAL